APRUEBA MODIFICACION DE CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS A HONORARIOS SUMA ALZADA DE DON GABRIEL MOLINA GARRIDO

DECRETO Nº 415
CHILLÁN VIEJO 04 FEB 2020

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida con sus textos modificatorios, las instrucciones contenidas en la Ley Nº 18.883, sobre Estatuto Administrativo, para funcionarios Municipales;

CONSIDERANDO

1.- Contrato anterior de fecha 31/12/2019 el cual aprueba contrato de prestación de servicios a Honorarios Suma Alzada de Don Gabriel Molina Garrido

2.- Memorándum N° 26 de fecha 23/01/2020 del Director de Planificación el cual solicita realizar el cambio de renta bruta, Providenciado por el Sr. Alcalde de fecha 23/01/2020.

3.- La necesidad de modificar renta bruta del funcionario.

DECRETO

1.- Modifíquese Contrato de fecha 31 de Diciembre de 2019 en el siguiente sentido:

PUNTO SEGUNDO: La Ilustre Municipalidad de Chillan Viejo, pagara a Don **GABRIEL MOLINA GARRIDO**, la suma de **$793.000**.- mensual, impuesto incluido, esto contra presentación de Informe de Actividades Firmado por el Director de Desarrollo Comunitario o quien lo subrogue y Boletas de Honorarios.

Los puntos no mencionados en esta modificación, se mantienen como el contrato original.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

I. MUNICIPALIDAD DE CHILLAN VIEJO SECRETARIO MUNICIPAL

OSCAR CRISOSTOMO LLANOS
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

ALCALDE CHILLAN VIEJO

FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE

FAL/OCLL/OES/MGGB/MVH
DISTRIBUCION: Contraloría Regional, Secretario Municipal, Recursos Humanos, Interesado

I. MUNICIPALIDAD DE CHILLAN VIEJO V° B° CONTROL INTERNO

- 3 FEB 2020

MODIFICACION DE CONTRATO A HONORARIO SUMA ALZADA

En Chillán Viejo, a **29 de Enero de 2020**, entre la Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo, Rut N°69.266.500-7, Persona Jurídica de derecho público; representada por su **Alcalde Don Felipe Aylwin Lagos**, Cédula Nacional de Identidad N° [redacted] ambos domiciliados en calle Serrano N° 300, Comuna de Chillán Viejo; y por otra parte Don **GABRIEL MOLINA GARRIDO,** Cédula Nacional de Identidad [redacted] nacionalidad chilena, estado civil soltero, de Profesión Técnico Jurídico, domiciliado [redacted], se ha convenido modificar el siguiente Contrato a Honorarios Suma Alzada.

Modificación de Contrato a Honorarios Suma Alzada de fecha 31 de Diciembre de 2019 en el siguiente sentido:

PUNTO SEGUNDO: La Ilustre Municipalidad de Chillan Viejo, pagara a Don **GABRIEL MOLINA GARRIDO**, la suma de **$793.000**.- mensual, impuesto incluido, esto contra presentación de Informe de Actividades Firmado por el Director de Desarrollo Comunitario o quien lo subrogue y Boletas de Honorarios.

Los puntos no mencionados en esta modificación, se mantienen como el contrato original.

GABRIEL MOLINA GARRIDO
[redacted]

FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CHILLAN VIEJO
SECRETARIO MUNICIPAL

OSCAR CRISOSTOMO LLANOS
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
MINISTRO DE FE

FAL/OCLL/OES/MGGB/MVH
DISTRIBUCION: Contraloría Regional, Secretario Municipal, Recursos Humanos, Interesado

I. MUNICIPALIDAD DE CHILLAN VIEJO
V° B° CONTROL INTERNO

-3 FEB 2020